

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la Ciudad de General Madariaga a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 81 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Para dar inicio a la sesión invito al Mayor Contribuyente Franchini a izar la bandera. APLAUSOS

Antes de dar lectura a la convocatoria vamos a hacer, hay dos excusaciones de Mayores Contribuyentes y para habilitar a los suplentes en el caso de Pablo Fischer la suplente Ana Marta Callejón y en el caso de Román Frondizi la Sra. Lía Angelinetti y en el caso del Concejal hay un Decreto de Presidencia otorgando licencia a la Concejal Losa por lo tanto ocupa su lugar el Concejal Daniel Gómez.

Sírvanse marcar su voto si están de acuerdo con la incorporación de los suplentes. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora si vamos a la Convocatoria.

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

VISTO: La Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria de 25 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplada en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D., fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiará de ante-proyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día jueves 22 de agosto de 2019, a las 19,30 hs, para considerar la Ordenanza Preparatoria sancionada por el H.C.D en su Sesión del 25 de abril de 2019.-

- Expte. del D.E. n° 4046 – 056/19 Interno 7880 Iniciado por Sec. de Obras Pub. Y Planeamiento ref. Repavimentación Avenida Tuyú.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de las Ordenanzas Preparatorias.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Bs. As., regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 15/19.-

Sr. Pte.: Esta en consideración el expediente del Departamento Ejecutivo, Ordenanza Preparatoria. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente muy escueto lo mío en su momento tratamos este expediente, hicimos esta Asamblea en este recinto entre Concejales y Mayores Contribuyentes y la realidad es que faltó, faltaba en el expediente un informe del Ministerio de Economía y del Tribunal de Cuentas, esto se acaba de producir acaba de volver el expediente de estos organismos con dichos informes y por eso es que tenemos que hacer nuevamente la misma asamblea. Los argumentos por el voto positivo de nuestro bloque en relación al proyecto fueron en su momento argumentado con lo cual me parece que no tiene sentido volver a argumentar sobre lo mismo, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro.

Conc. Caro: Buenas noches Sr. Presidente ante todo agradecer a los Mayores Contribuyentes el encontrarse el día de hoy ya que como dijo el Concejal preopinante esta es la segunda vez que tratamos el mismo expediente y debido al tiempo que ha acontecido es que lo estamos tratando ya que ha venido oportunamente con los informes del Ministerio de Economía de la Provincia como también del Tribunal de Cuentas , en ambos informes establece la posibilidad de endeudamiento del Municipio lo cual lo celebramos obviamente lo que si tengamos en cuenta es que este mismo expediente fue tratado en Asamblea de Mayores Contribuyentes del día 9 de mayo y la Ordenanza Preparatoria se había sancionado el día 25 de abril . Toda la operatoria realizada digamos, para que hoy tengamos este expediente acá se ha realizado acá mediante la Ordenanza Preparatoria lo cual nos va a determinar seguramente el día de mañana alguna opción, alguna acción sobre la Ordenanza 2563 que fue la sancionada oportunamente el día 9 de mayo es decir, en este momento estamos promulgando de manera definitiva una Ordenanza de carácter de endeudamiento utilizando la Ordenanza Preparatoria sancionada oportunamente el 25 de abril de 2019 , tengamos en cuenta que las condiciones del crédito se mantienen , en aquel momento lo argumentamos también eran las mejores de plaza estamos hablando de un 12 % anual como tope a pagar el total

del capital en el 2023 , eso daría terminamos pagando sobre 5.444.936 pesos que son los pedidos , estaríamos pagando 7.774.324 en el 2023 . Como le digo esto no deja de ser algo totalmente beneficioso para las arcas municipales el inconveniente que veo son dos, el primero que en la cartelería publicada en la Avenida Tuyu solo hace referencia al monto de la obra sobre el total de endeudamiento, es decir sobre los 5.444.936 pesos recomendaría por ahí al área de comunicación del Departamento Ejecutivo a que ponga el monto real de la obra que sobre los 3.000 metros a repavimentar sería un monto total de obra de 7.259.915 pesos y la provincia debería aportar el 75 % de ese importe que es lo que si esta publicado , es decir el municipio tendría que aportar un buen dinero para concretar esta obra .Así mismo y lo segundo que quiero decir es que lamentablemente los montos de obra estaban previsto aproximadamente en noviembre del año pasado debemos recordar que tanto en marzo de este año como el 12 de agosto pasado el peso sufrió una abrupta devaluación lo cual determino seguramente un corrimiento de precios que va a ser que el monto asignado para la obra y el carácter del préstamo sea insuficiente , lamentablemente lo digo pero también teniendo en cuenta lo siguiente hoy la provincia se encuentra en una crisis económica ya que por el recorte que se hizo sobre determinados productos de la canasta básica sobre el IVA como también sobre el Impuesto a las Ganancias la Provincia de Buenos Aires va a estar recibiendo en su tesoro al menos unos 4.000.000.000 de pesos menos lo cual va a afectar obviamente su erario incluso puede llegar a afectar este tipo de créditos ya que no son bancarios sino que estamos hablando del propio tesoro de la Provincia de Buenos Aires , así que esperemos que a pesar del acompañamiento que tengamos que esto va a salir seguramente votado por unanimidad que efectivamente el gobierno de la provincia corresponda con este municipio entregue el monto correspondiente pero que también el municipio pueda hacer lo posible para concretar la totalidad de la obra, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Asambleísta va hacer uso de la palabra. Entonces pasamos voy a ir nombrando uno por uno y me dicen si el voto es afirmativo o negativo.

Concejal Jovanovic: Afirmativo Sr. Presidente.

Concejal Botto: Afirmativo Sr. Presidente.

Concejal San Martín: Afirmativo Sr. Presidente

Concejal Pinedo: Afirmativo

Concejal Estanga: Afirmativo

Mayor Contribuyente Zotta: Afirmativo

Mayor Contribuyente Casas: Afirmativo

Mayor Contribuyente Porchile: Afirmativo

Mayor Contribuyente Fernández: Afirmativo

Mayor Contribuyente Simiele: Afirmativo Sr. Presidente

Mayor Contribuyente Franchini: Afirmativo Sr. Presidente

Concejal Albarengo: Positivo

Concejal Gómez: Positivo Presidente

Mayor Contribuyente Rigoni: Positivo

Mayor Contribuyente Garmendia: Positivo

Concejal Caro: Afirmativo

Concejal Garmendia: Afirmativo

Mayor Contribuyente Angelinetti: Afirmativo

Mayor Contribuyente Dragojevich: Afirmativo

Concejal Hermenegildo: Afirmativo

Mayor Contribuyente Garner: Afirmativo

Concejal Dell'Arciprete: Afirmativo

Mayor Contribuyente Callejón, Ana: Afirmativo

Sr. Pte.: Esta Presidencia vota afirmativamente. Por lo tanto queda sancionada la Ordenanza por Unanimidad de la Asamblea. Queda sancionada la Ordenanza 2583 y sus Anexos, cuya constancia obra a fojas 12653/12664 del Libro Anexo.

Ahora corresponde nominar un Mayor Contribuyente y un Concejal para firmar el acta.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente hago la moción para que rubriquen el acta que sean la Concejal Elena Hermenegildo y el Mayor Contribuyente Juan Domingo Franchini.

Sr. Pte.: Hay una moción para que la Concejal Hermenegildo y el Mayor Contribuyente Franchini sean los que rubriquen el acta. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.

Con esto damos por finalizada la Asamblea. Invito al Mayor Contribuyente Franchini para arriar la bandera.

Bueno, buenas noches y muchas gracias a los Mayores Contribuyentes. Los Concejales pasamos a un cuarto intermedio y seguimos con la otra sesión.